

)

SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2023 **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintitres, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente **DON CARLOS OROZ TORREA**

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla
Don Juan José Echavarren Salvador
Doña Garoa Gartzandia Agirrezabala
Don Carlos Iriarte Iraceburu
Don Francisco Javier Erro Ramirez

Secretaria: Doña Mainer Muguiro Pérez

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el 29 de noviembre de 2022, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de las misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al de las sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las misma.

2.- Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Resolución 72E/2022, de 28 de noviembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2022.

- Resolución 289E/2022, de 19 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Arce / Artzi, en concepto de “Pasos canadienses Eurovelo” y se abonan al mismo 20.000,00 euros.
- Resolución 749E/2022, de 20 de diciembre, de el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra.
- Resolución 247/2022, 12 de diciembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente, Aceptar la renuncia al pago de 3 expedientes y abonar a 37 expedientes, por un importe total de 531.920,780 €, las ayudas a actividades forestales promovidas por Entidades Locales en la campaña 2021-2022 para inversiones en activos físicos medida 4 Inversiones en infraestructuras forestales) del PDR 2014-2020.
- Resolución 165E/2022, de 27 de diciembre, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se autoriza el abono de la subvención concedida al Concejo de Villanueva de Arce para el desarrollo de un proyecto territorial sostenible.
- Resolución 668E/2022, de 28 de diciembre, de el Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de intervenciones arqueológicas y paleontológicas 2022.
- Resolución 242/2022 de 9 de diciembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente, Aceptar la renuncia al pago de 9 expedientes y abonar a 95 expedientes, por un importe total de 1.386.818,45 €, de ayudas a actividades forestales promovidas por Entidades Locales en la campaña 2021-2022 para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los

)

bosques medida 8 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020.

- Resolución 44E/2023, de 23 de enero, del Director de Servicio Forestal y Cinegético, en relación a la solicitud de autorización para la realización de Autorizaciones relacionadas con ayudas tramitadas por otras unidades. Resuelve autorizar a los exclusivos efectos forestales y medioambientales las actuaciones solicitadas por Ayuntamiento de Arce en los polígonos catastrales detallados en el proyecto.
- Resolución 1068/2022, de 30 de diciembre de 2022, del Director General de Agricultura y Ganadería, Abono de los expedientes de la convocatoria de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas.
- Resolución 723/2022, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local y despoblación, por la que se aprueba la aportación anual en concepto de compensación a las entidades locales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de actividades económicas y la liquidación de la segunda solución de la misma.
- Resolución 232/2022, de 2 de diciembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente, por la que Autorización ambiental y concesión de 670.361,04 € en concepto de ayudas de actividades forestales a 40 expedientes; autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 2 expedientes; y aceptar la renuncia de 1 expediente, todos promovidos todos ellos por entidades locales en la campaña 2022-2023 para inversiones en activos físicos (medida 4 Inversiones en infraestructuras forestales) del PDR 2014-2020.
- Resolución 241/2022, 2 de diciembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente, Autorización ambiental y concesión de 1.661.804,79 € en concepto de ayudas de actividades forestales a 95 expedientes; autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 1 expediente; y archivar a 1 expediente. Todos ellos promovidos por entidades locales en la campaña

2022-2023 para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques medida 8 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020.

- Resolución 759/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Administración Local y despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono del Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania en las entidades locales de Navarra.

3.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía 31/2022 de 1 de diciembre de 2022, por la que se emite informe favorable a la licencia de obras para colocación de aislante térmico en polígono 5 parcelas 340 y 341 de Saragüeta.
- Resolución de Alcaldía 32/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 235€ para ayuda para el aprendizaje del Euskera.
- Resolución de teniente alcalde 33/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 597 € para ayuda en materia de estudios de música.
- Resolución de teniente alcalde 34/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 380,50 € para ayuda en materia de estudios de música.
- Resolución de teniente alcalde 35/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 411 € para ayuda en materia de estudios de música.
- Resolución de teniente alcalde 36/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 225 € para ayuda en materia de estudios de música.
- Resolución de Alcaldía 37/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 225€ para ayuda en materia de estudios de música.

)

- Resolución de Alcaldía 38/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 100€ para ayuda al estudio y transporte.
- Resolución de Alcaldía 39/2022 de 23 de diciembre de 2022, por la que se Conceder un total de 500€ para ayuda al estudio y transporte.
- Resolución de Alcaldía 40/2022 de 27 de diciembre de 2022, por la que se emite informe favorable a la licencia de obras para la reforma del edificio situado en pol. 17, par. 6 de Azparren.

4. - Aprobación si de la solicitud cursada por el concejo de Azparren para la financiación de los trabajos forestales a efectuar en el año 2023

Visto escrito recibido por el concejo de Azparren el cual solicita un ayuda económica para poder ejecutar el proyecto de mejorar de la pista de Artozki.

El coste total de dicha reforma es de 107.700 euros. La financiación de dicho proyecto será la siguiente:

- Subvención a trabajos forestales del Gobierno de Navarra: 39.692 euros.
- Subasta de Lote forestal por parte del concejo de Azparren: 20.000 euros.
- Aportación del Concejo de Azparren: 48.000 euros.

Visto que el Concejo no puede hacer frente al pago de 48.000 euros.

Visto que el arreglo de dicha pista beneficiosa para todo el Valle de Arce en su conjunto, ya que dicha pista mejoraría el acceso a Artozki.

Visto que la actual alternativa es el paso por el Señoría de Ekiza siendo esta una finca particular.

Visto que parte del comunal de Azparren se encuentra en Artozki.

Debatido el asunto y sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar la propuesta del concejo de Azparren y ayudar al concejo con 25.000 euros.

SEGUNDO: Habilitar al alcalde del Valle de Arce, para que en nombre del ayuntamiento firme un acuerdo con el concejo de Azparren, donde se detallaran las condiciones del préstamo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al concejo de Azparren.

5.- Aprobación si procede del proyecto de trabajos forestales para el año 2023 y el pliego que regirá dichas obras.

Visto proyecto para los trabajos forestales a ejecutar en el monte del Valle de Arce en el año 2023 redactado por Xabier Erbiti de LUR GEROA para la convocatoria de ayudas para el año 2022-2023.

Visto que dicho proyecto tiene un presupuesto de licitación total de 105.743,76 euros, y que según lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, establece que la licitación de las obras con un importa menor de 200.000 euros pueden licitarse mediante procedimiento simplificado.

Visto que la oferta económica presentada por Lur Geroa para la dirección de obra de los desbroces y las obras de la pista de Artozki es de 8.137,67 euros (IVA excluido).

Visto el pliego de condiciones para la licitación del proyecto de "Trabajos forestales a ejecutar en el monte comunal del Valle de Arce en el año 2023".

Vista la Resolución 232/2022, de 2 de diciembre del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede al Ayuntamiento de Arce, ayuda económica de 57.142,65 € para la ejecución de la separata medida 4 consistente en el arreglo de la pista de Artozki.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones que gestionara el procedimiento de adjudicación de Trabajos forestales a ejecutar en el monte comunal del Valle de Arce en el año 2023.

SEGUNDO: Adjudicar a LUR GEROA, con CIF B31909781 y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la dirección de obra

)

de los “Trabajos Forestales en el Valle de Arce Campaña 2022”, por un importe de 8.137,67 euros (IVA excluido), para la realización de los desbroces y arreglo pista Artozki.

El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a LUR GEROA.

SEPTIMO: El presente contrato está sujeto a subvención por parte del Gobierno de Navarra por lo que los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto de agosto 2022 redactado por Lur Geroa SL, cualquier modificación y/o alteración deberá ser previamente consultado y aprobado con la Dirección de Obra. Así mismo se deberá ejecutar la totalidad del contrato antes de la expiración del plazo máximo establecido, en caso de incumplimiento el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones oportunas recogidas en la Ley Foral 2/2018.

6.- Aprobación si procede de la adjudicación de los trabajos de desbroce para el año 2023.

El sector forestal en general y los trabajos forestales en particular, se consideran actividad esencial para garantizar la salud pública, dado que mitigan los efectos del cambio climático, suministran importantes bienes renovables a la sociedad (energía, alimentos...) y permiten desarrollar actividades al aire libre tan fundamentales para el bienestar físico y psicológico.

Visto proyecto para los trabajos forestales a ejecutar en el monte del Valle de Arce en el año 2023, redactado por Xabier Erbiti de LUR GEROA para la convocatoria de ayudas para el año 2022-2023.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2023, partida 1722 6310001 Trabajos Forestales 2023 existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Vista la Resolución 242/2022, de 30 de diciembre del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede al Ayuntamiento de Arce, ayuda económica de 25.079,88 € para la ejecución de la separata medida 8

consistente en desbroces ganaderos.

Vista la oferta económica de Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), por importe de 7.169,22 euros IVA incluido.

Visto que la oferta económica presentada por Lur Geroa para la dirección de obra de los desbroces y las obras de la pista de Artozki es de 8.137,67 euros (IVA excluido).

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto redactado en agosto de 2022 por Xabier Erbiti de Lur Geroa.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de los trabajos forestales, medida 8, de desbroce ganadero 2022 a Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), con domicilio en Aurizberri, por importe de 7.169,22 euros IVA incluido.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Pablo Erro Urrutia y Garralda Villanueva Maria Cristina S.C. (Zibur), recordándole que los trabajos deberán estar terminados y facturados antes del 15 de septiembre del 2022.

CUARTO: Adjudicar a LUR GEROA, con CIF B31909781 y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la dirección de obra de los “Trabajos Forestales en el Valle de Arce Campaña 2022”, por un importe de 6.857,43 euros (IVA excluido), para la realización de los desbroces y arreglo pista Osa. El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a LUR GEROA.

SEXTO: El presente contrato está sujeto a subvención por parte del Gobierno de Navarra por lo que los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto de agosto 2021 redactado por Lur Geroa SL, cualquier modificación y/o alteración deberá ser previamente consultado y aprobado con la Dirección de Obra. Así mismo se deberá ejecutar la totalidad del contrato antes de la expiración del plazo máximo establecido, en caso de incumplimiento el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones oportunas recogidas en la Ley Foral 2/2018.

7. Aprobación si procede de ayuda Nafarroa Oinez..

)

Visto escrito de Andra Mari Ikastola de Etxarri Aranatz, informando de la celebración en 2023 del Nafarroa Oinez en Etxarri Aranatz y solicitando aportación económica. ETXARRI ARANTZ

Resultando que hay consignación presupuestaria de subvención nominativa por importe de 250€ en el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aportar al Nafarroa Oinez 2023 la cantidad de 250 euros.

SEGUNDO: Trasladar dicho acuerdo a Andra Mari Ikastola.”

El Sr. Alcalde Carlos Oroz Torrea expone que se va a abstener de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención por ser interesado directo en el asunto, en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 23 de la Ley 40/2015 del Régimen jurídico del Sector Público; en este momento abandona el salón de plenos D. Carlos Oroz Torrea pasando a deliberar el asunto:

8. Aprobación si procede de la aprobación provisional de modificación de determinaciones estructurantes del plan municipal del Valle de Arce en Villanueva de Arce promovida por Araceli Oroz Torrea.

Vista la documentación presentada por Araceli Oroz Torrea, para la modificación de determinaciones estructurales del plan municipal del Valle de Arce, en la parcela 13 del polígono 34 de Villanueva de Arce, redactada por Eduardo Echeverri Tapia, con fecha de julio de 2021.

Vista la aprobación inicial en pleno ordinario celebrado por el Ayuntamiento de Arce con fecha de 31 de mayo de 2022 y sometida a un periodo de información pública mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra nº 124, de 23 de junio de 2022.

Visto informe global con código de expediente 0009-OT04-2022-00021 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Servicio de territorio y paisaje.

Vista la resolución 765/2022, de 4 de agosto, del director general de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico de la “Modificación estructurante del Plan Municipal de Arce, en la parcela 13 del polígono 34 de Villanueva de Arce-Hiriberri”, promovida por Araceli Oroz Torrea, el cual considera que no se generan afecciones ambientales.

Visto el informe redactado por Nasuvinsa con fecha 23 de enero del 2023, el cual realiza las siguientes consideraciones:

“3.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA. CONSIDERACIONES

A la vista del informe global emitido por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos el promotor aporta nuevo documento técnico y vectorial con el objeto de ajustarse a las consideraciones del informe global.

Documento técnico completo modificado

*- El documento señala que los terrenos cuentan con acceso rodado con firme en condiciones en buena parte del perímetro de la parcela, así como con abastecimiento, saneamiento y suministro de energía eléctrica en la parte urbana de la parcela. Se incluyen planos de **infraestructuras y servicios** del Plan Municipal. El ámbito de la superficie a incorporar al suelo urbano es de 572,19 m².*

*- En relación con las **determinaciones estructurantes**, se señala en el documento la clase de suelo: urbano y el uso global: residencial.*

*- En relación con las **determinaciones pormenorizadas**, se identifica la propuesta como una actuación de dotación denominada AD-006 cuyo ámbito es la vigente unidad 006+ los terrenos objeto de modificación/ampliación. Se señalan alineaciones exteriores máximas de la edificación y se identifica como edificabilidad máxima 2 m²/m². Esta edificabilidad se considera aplicable a la superficie de ocupación en planta definida por las alineaciones, no a la superficie total de la parcela como se ha interpretado en el informe global. Según la documentación gráfica la edificabilidad se incrementa posibilitando la construcción de un cuerpo que ocupe unas dimensiones 4x9 m. (36 m²). El resto de determinaciones se mantienen.*

- Se incluye en el documento la identidad de los titulares de los terrenos en los últimos cinco años, coincidiendo con la promotora de la modificación.

- En relación con la documentación del documento técnico y su adecuación al DF 253/2019 se ha podido comprobar que los planos de estado actual se han colocado en la documentación informativa y justificativa y la documentación vectorial ajusta al cumplimiento de dicho decreto, aunque no se ha incorporado el código SIUN asignado 110767.

4.- TRAMITACIÓN

)

*El expediente objeto de este informe se considera una **modificación estructurante**, cuya tramitación se lleva a cabo conforme al procedimiento señalado en los artículos 71 y 77.2 del DFL1/2017.*

El Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación y procedió a la exposición pública. El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos emitió el correspondiente informe global.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha evaluado favorablemente la propuesta.

A la vista del documento corregido procede continuar con su tramitación:

- Aprobación provisional por el Ayuntamiento.

- Remisión al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para aprobación definitiva.”

A la vista en el cual se encuentra el expediente para la modificación puntual de determinaciones estructurales promovida por Araceli Oroz Torrea.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, que componen la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de determinaciones estructurantes del Plan Urbanístico Municipal del Valle de Arce en la parcela 13 del polígono 34 de Villanueva de Arce promovida por Araceli Oroz Torrea, según documento redactado y posteriormente corregido por Eduardo Eseverri Tapia de fecha agosto de 2022.

SEGUNDO: Remitir el expediente ajustándose al cumplimiento del DF 253/2019 al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su aprobación definitiva.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al promotor.

9. Aprobación si procede, de la factura de Lur Geroa referente a la redacción del proyecto de infraestructuras ganaderas del año 2022-2023.

Visto que durante noviembre de 2022 ha habido que presentar el proyecto para infraestructuras locales ganaderas que hay que ejecutar durante el año 2023.

Visto que Lur Geroa Ingeniería y Estudios de Medio Ambiente ha trabajado con anterioridad en Arce y conoce las necesidades del valle.

Por unanimidad el pleno del ayuntamiento de Arce,

PRIMERO:

SEGUNDO: Aprobar las facturas 126/22 de 1 de diciembre de 2022, de Lur Geroa, por un importe de 3.878,07 euros (IVA no incluido), en concepto de Honorarios por la redacción del proyecto de ejecución de infraestructuras locales ganaderas a ejecutar en el Valle de Arce en el año 2023.

9.- Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Reunión PSIS Nagore, donde se trataron temas como el punto de desinfección, reducir la edificabilidad, la expropiación del pinar para hacer un paseo, entre otros temas.
- Reunión concejos, donde se trataron entre otros temas la contribución urbana, el plan municipal, catastro e internet.
- Se informa que se ha firmado el convenio entre el ayuntamiento y Gobierno de Navarra para la realización de un nuevo Plan municipal para el Valle.

10.- Informes representantes en órganos colegiados y otros

La Concejala Maria Isabel Cañada, informa sobre varias reuniones:

- Mesa Pirineo, donde informa que el 24-26 de marzo se celebra un encuentro alrededor de la gastronomía, cultura...
- Informa que el 14 de febrero va a tener una rueda de prensa para hablar sobre la situación de despoblación en el Pirineo.
- Mancomunidad de residuos Irati en vez de celebrar la feria de sostenibilidad en septiembre puede que la haga en mayo.

El concejal Francisco Javier Erro Ramirez informa que en la asamblea de la escuela de música Orreaga se comunicó que hay 5 alumnos inscritos, por lo que la aportación del ayuntamiento será de 1.990 euros.

)

La Concejal Garoa Gartzandia, informa que el 18 de febrero habrá una charla en el ayuntamiento sobre mentaría social.

El concejal Juan Jose Echavarren, sobre la reunión mantenida en la Mancomunidad de Servicios Sociales Izaga sobre el presupuesto.

El concejal Javier Diez Huguet, comenta la posibilidad de que una persona ceda material y objetos antiguos.

El concejal Carlos Iriarte Iraceburu informa que en una peña junto ha Uriz se ha desbrozado y puesto vías para la escalada sin permiso.

9.-**Ruegos y preguntas**

No hay.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

----“Aprobación si procede de la aprobación provisional de modificación de determinaciones estructurantes del plan municipal del Valle de Arce en Uriz promovida por Pedro Ibarra Cervantes.

Vista la documentación presentada por Pedro Ibarra Cervantes, para la modificación de determinaciones estructurales del plan municipal del Valle de Arce, en la parcela 50 del polígono 23 de Uriz, redactada por Eduardo Echeverri Tapia, con fecha de enero de 2023.

Vista la aprobación inicial en pleno ordinario celebrado por el Ayuntamiento de Arce con fecha de 31 de mayo de 2022 y sometida a un periodo de información pública mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra nº 130, de 1 de julio de 2022.

Visto informe global con código de expediente 0009-OT04-2022-00022 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Servicio de territorio y paisaje.

Vista la resolución 764E/2022, de 4 de agosto, del director general de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico de la “Modificación estructurante del Plan Municipal de Arce, en la parcela 50 del polígono 23 de Uriz”, promovida por Pedro Ibarra Cervantes, el cual considera que no se generan afecciones ambientales.

Visto el informe redactado por Nasuvinsa con fecha 30 de enero del 2023, el cual realiza las siguientes consideraciones:

“3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

A la vista del informe global emitido por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos el promotor aporta nuevo documento técnico y vectorial con el objeto de ajustarse a las consideraciones del informe global.

Según el informe global la propuesta se adecúa a los instrumentos de ordenación territorial y no se aprecian afecciones sectoriales. Se considera justificada la modificación de planeamiento en la que se propone la categoría de suelo urbano consolidado al suelo incorporado al suelo urbano.

Se plantea la modificación como una actuación de dotación en la que se propone incrementar la edificabilidad de la parcela con una edificabilidad máxima de 2m²/m² aplicable a la superficie de parcela edificable (dentro de las alineaciones máximas, aunque el documento señala que es intención del promotor destinar a suelo libre privado el suelo incorporado al suelo urbano. El 10% del incremento del aprovechamiento deberá cederse al Ayuntamiento que podrá sustituirse por su valor en metálico.

Conviene señalar que, con carácter general, tanto en Unidades morfológicas como en Unidades de Ejecución, el Plan Municipal establece la edificabilidad aplicada teniendo en cuenta las condiciones de ocupación condicionada por las condiciones de alineaciones de la edificación reflejadas en documentación gráfica, tal como se expresa en las fichas de la normativa particular

El documento aportado incluye entre las determinaciones pormenorizadas la agrupación del suelo reclasificado una vez segregado, a la parcela colindante a la que va a dar acceso (parcela 48).

El documento señala una alineación máxima de la edificación a 18 m. del borde de la carretera.

Se completa el documento con memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, evaluación del impacto de género y se hace constar la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores.

El informe global requería la representación gráfica de las cesiones con carácter de dotación local, a la cual se hacía referencia en la documentación escrita pero no se representaba en planos.

El documento justifica, apoyándose en el art. 55.7 que desde el punto de vista de funcionalidad de la calle se considera suficiente el ensanchamiento que se produce de manera natural, respetando el borde sur de la parcela hacia el este del ámbito. El diseño de las líneas de previsión de ensanchamiento de calles trazadas en el suelo no urbanizable es de suponer que se materializarán cuando se desarrollen los suelos correspondientes previa aprobación del planeamiento correspondiente.

4.- TRAMITACIÓN

El expediente objeto de este informe se considera una modificación estructurante, cuya tramitación se lleva a cabo conforme al procedimiento señalado en los artículos 71 y 77.2 del DFL1/2017.

El Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación y procedió a la exposición pública. El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos emitió el correspondiente informe global.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha evaluado favorablemente la propuesta.

A la vista del documento corregido procede continuar con su tramitación:

- Aprobación provisional por el Ayuntamiento.

- Remisión al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para aprobación definitiva.”

A la vista en el cual se encuentra el expediente para la modificación puntual de determinaciones estructurales promovida por Pedro Ibarra Cervantes.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, que componen la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de determinaciones estructurantes del Plan Urbanístico Municipal del Valle de Arce en la parcela 50 del polígono 23 de Úriz, según documento redactado y posteriormente modificado por Eduardo Echeverri Tapia (de fecha enero 2023).

SEGUNDO: Remitir el expediente ajustándose al cumplimiento del DF 253/2019 al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su aprobación definitiva, adjuntando el presente informe.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al promotor.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.